

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

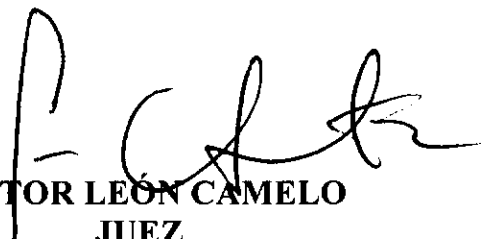
Bogotá D.C. 28 ABR 2023

Expediente No. 2020-00073.

1. Se reconoce personería al abogado Mauricio Andrade Santamaría para que actúe como apoderado del demandado Alejandro Alba Garzón en los términos y para los fines del poder otorgado (fl. 251).
2. Previo a emitir pronunciamiento respecto de la ejecución de la sentencia, por secretaría liquídense las costas.
3. Por secretaría abrase cuaderno aparte con la solicitud de la ejecución de la sentencia proveniente de la parte vencedora. (fl. 251 a 256).

Téngase en cuenta que, el vencedor solicitó la ejecución de la sentencia dentro del término legal de treinta (30) días referido en el inciso 2 del artículo 306 del C.G. del P., con el propósito que el eventual mandamiento de pago se notifique por estado.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ
(2)



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
 No. 026 Fecha 02 MAY 2023

El Secretario(a). 